

Caracas, 27 de abril de 1991

Constituyente

OTTY PATIÑO

Bogotá

Estimado Constituyente:

La presente tiene por objeto presentarle a su consideración algunas reflexiones y propuestas que nosotros, colombianos residentes en Venezuela, hemos venido elaborando, desde que se abrió para Colombia la perspectiva del cambio político e institucional a través de la Constituyente, de la cual Usted es protagonista fundamental.

Los derechos que nosotros hemos venido reclamando cobijaría a una porción importante de colombianos que por diversos motivos: políticos algunos (exilio político) especialmente en la época de la violencia, iniciada a finales de la década de los 40, estimándose alrededor de 75.000 los emigrados por esta causa; económicos otros, (exilio económico) origen fundamental de una emigración más reciente, que alcanzaría la cifra de 407.419 colombianos, según investigación hecha en 1986 por Gabriel Bidegain y Anitza Freitez, titulada: Los colombianos en Venezuela: Mito y realidad, patrocinada por la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas. Es de anotar que al respecto no se conocen cifras oficiales de algún organismo gubernamental colombiano. De este total, el 80% residía en zonas urbanas y el 20% restante lo hacía en áreas rurales. Asimismo, el 90% para esa fecha eran mayores de 15 años. Se puede inferir que para 1991, cinco años después, esa población supera los 21 años. Por lo tanto, el potencial electoral de colombianos residentes en Venezuela podría llegar a acercarse a los 400.000. Si se estableciera un Registro permanente y establece en los consulados la comunidad colombiana tendría más facilidades para ejercer su derecho de voto. El actual sistema de registrarse cada vez que hay elecciones presidenciales además de obsoleto dificulta ejercer el voto.

De esta manera, en Venezuela, vive una comunidad colombiana numerosa, similar a la de cualquier departamento mediano de Colombia, la cual carece de derechos políticos, y sin perspectivas claras para su futuro económico. Este desesperanzador panorama, se complica aún más como consecuencia de la grave crisis que atraviesa Venezuela. La aprobación del Artículo 27 de la Nueva Ley Orgánica del Trabajo que reduce la contratación de mano de obra de no venezolanos al 10%, comparado con el 25% de la Ley anterior, significa un sustancial retroceso lo que traerá mayores inconvenientes para la obtención de trabajo.

Lo anterior, debe obligar a la clase política colombiana a no seguir ignorando el problema de los emigrados. Tampoco se puede continuar percibiendo con desdén o argumentos mezquinos como el esgrimido para impedirnos el derecho que nos asistía para votar por la composición de la Asamblea Nacional Constituyente, por considerar que seríamos un número pequeño de electores. Ese enfoque propio de los sectores tradicionalistas de la sociedad colombiana, pretende eternizar las condiciones que restringen la soberanía popular. Reducir la democracia al poder que detentan las élites a decidir en nombre de una supuesta legalidad obtenida gracias a la "legitimización" de sus benefactores (grupo reducido de electores) es precisamente su antítesis. Afortunadamente para Colombia y Latinoamérica están surgiendo nuevas fuerzas políticas o nuevos enfoques, que pugnan por enterrar esas concepciones de la oligarquía política. Ello, nos hace optimista sobre una nueva concepción del estado colombiano, que se debe imponer en la Constituyente, y dentro de ese marco una visión distinta en los emigrados, cuyos derechos económicos, sociales y políticos deben expresarse en la Carta Magna que Ustedes aprueben.

Para el grueso de los emigrados, han pasado las mejores épocas, las que motivaron la búsqueda de un mejor porvenir. El mejoramiento de sus ingresos propiciaron un sustancial apoyo para el desarrollo de sus desvalidas y desprotegidas familias. Entraron a Colombia, centenares y centenares de millones de dolares provenientes de los emigrados a Venezuela. Pero, paradójicamente, la mayoría de estos colombianos que en su momento contribuyeron al desarrollo de su país, viven actualmente en condiciones paupérrimas. La Constituyente es una oportunidad histórica para compensar esa deuda social y política para quienes si han contribuido con la Nación.

La experiencia española debería tomarse como algo aleccionador en la forma como el estado, trata a sus emigrantes. Muchos de ellos, emigraron por causas de la guerra civil y su consecuente crisis económicas. En la actualidad, los emigrados además de tener la oportunidad de ejercer los derechos políticos en las diferentes instancias de la democracia, vale decir, local, regional y nacional, gozan de una política de beneficio social que

cobija a aquellos españoles más necesitados.

Nosotros, colombianos residentes en el exterior, que jamás hemos perdido los nexos con el país, que aún mantenemos viva la llama de la nacionalidad y que todavía tenemos mucho por hacer en el proceso integrador de la Gran Nación Latinoamericana, sueño de Bolívar, o el INCANATO como lo llamó con antelación ese otro gran hombre de talla universal como lo fue Miranda; Reclamamos a ese hermoso foro en que se ha convertido la CONSTITUYENTE, ponerle fin a tantas décadas de afrenta a ese fragmento de Colombia diseminado por el mundo entero. Proponemos como parte integrada de la nueva Constitución los siguientes derechos, considerados nuestros anhelos más sentidos:

I.- Derecho a la doble nacionalidad

II.- Derecho a elegir a nuestros propios representantes al Congreso de la República, para lo cual se podrían definir tres circunscripciones electorales especiales, tomando en consideración el número de colombianos residentes en cada país. Estas podrían ser:

- a) Venezuela
- b) Estados Unidos
- c) Resto del Mundo

III.- Que se incluyan dentro de la Constitución nacional las legislaciones internacionales referidas a los derechos humanos, laborales, del niño, etc. En el marco de los convenios suscritos por la Organización Internacional del trabajo, se hace imprescindible un acuerdo de seguridad social entre Colombia y Venezuela.

IV.- Que los colombianos residentes en el exterior sean objeto de una legislación especial en cuanto a su organización y representatividad. Para ello se crearía un "CONSEJO SUPERIOR DE COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR" elegido por sufragio universal, que tendrá por misión asesorar al Ministerio de Relaciones Exteriores en cuanto a políticas migratorias y el velar por la defensa de los intereses materiales y morales de esta comunidad.

V.- Derecho a que cuando en Colombia se legisle sobre las distintas materias políticas, económicas, sociales y culturales los emigrados sean considerados especialmente en cada una de ellas, como lo establece en Derecho la técnica horizontal, en sustitución de la actual legislación que utiliza la técnica vertical.

VI.- Creación en cada consulado de una comisión de protección social y ayuda económica con participación de los emigrados colombianos. Para su eficaz funcionamiento, debe contar con recursos financieros que los proveerá una Caja de Depósitos especialmente creada para tal fin y dependiente de un Ministerio.

VII.- Profundizar la Integración Andina y Latinoamericana en el campo político, económico, social y cultural. En el aspecto político proponemos impulsar la conformación de un Parlamento Andino, como primera etapa, el cual posteriormente será Latinoamericano, elegido por sufragio Universal, al estilo del parlamento de la Comunidad Económica Europea

Estamos seguros que la presencia nuestra olvidada por los diferentes estamentos de la Nación colombiana será objeto de reflexión por parte de las distintas fuerzas políticas y sociales en este momento de lucidez que significa la Constituyente para el futuro de nuestra patria.

En espera de contar con uds. así como el país cuenta con nosotros.

Cordialmente:

Lic. Omar Jaramillo
Coordinador

Dr. Dalmiro González
Relac. Instituc.

Sr. Wilfredo Grimaldo
Temas y Programas

Dr. Arturo Bello
Tesorero

Sr. Miguel de Paz
Reclutamiento

Lic. Norma Gutiérrez
Actos y Eventos

Sr. Jorge Gómez
Medios

Lic. Angélica Elizalde
Secretaria

**COMITE-PRO-CONSTITUYENTE
Y LOS DERECHOS DE LA MIGRACION COLOMBIANA
Venezuela**